

## BANDO

**D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID)**

En uso de las facultades que le otorga el artículo 21.1.e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **HACE SABER QUE**

Con la finalidad de prevenir y contener contagios por la pandemia de la COVID-19 y ante el aumento de contagios en los últimos días, desde el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias se considera necesaria la adopción y reforzamiento de una serie de medidas cautelares en materia sanitaria para garantizar la contención de eventuales rebrotes.

Las autoridades sanitarias, a la fecha actual, no han exigido medidas específicas extraordinarias en nuestro municipio, más allá de las exigidas a las personas que hayan resultado positivas en las pruebas de coronavirus y a las que se encuentren en cuarentena. No obstante, resulta fundamental que la ciudadanía cumpla fielmente con todas las medidas higiénico-sociales y de distanciamiento interpersonal exigidas, tanto para la salud de su entorno como la de la sociedad en general. Asimismo, resulta imprescindible que las entidades y actividades económicas colaboren con las administraciones competentes en las actuaciones de prevención y control.

Conforme a las razones de salud expuestas, se adoptan las siguientes MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN DE CONTAGIOS:

**Primero. Cierre de los parques infantiles y jardines a partir de las 00.00 horas del 16 de septiembre de 2020.** Dichos lugares pueden ser lugares de transmisión, ya que no es posible establecer medidas de control, y con el fin de proteger a la infancia y juventud que los utiliza y sus familias, consideramos que temporalmente debe evitarse su uso.

**Segundo. Continuidad de las limitaciones de aforo y cita previa en centros públicos municipales con actividades no suspendidas.** En todas las instalaciones municipales deberá respetarse el aforo establecido. Se mantienen los servicios públicos a la ciudadanía y la atención presencial, **siendo rigurosamente necesario pedir cita previa en el servicio solicitado a través de email, teléfono o la app municipal (Sección “Comunica”, pestaña “Nueva Consulta”).**

**Esta medida entrará en vigor a las 8.00 horas del 21 de septiembre de 2020.** Se publicarán los números de teléfono y los emails de cada servicio y/o departamento por los canales oficiales de información del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

**Tercero.- Continuidad de las actividades del Patronato Municipal de Deportes, Biblioteca y Centros educativos**, con las exigencias y el estricto cumplimiento de todos los protocolos establecidos en cada una de las instalaciones así como las normas específicas establecidas en cada actividad.

**Es obligatorio, en el acceso a cada instalación, la toma de temperatura al usuario, la desinfección de manos y calzado y el uso de mascarilla.**

**Todos los centros tienen establecidos circuitos de entrada y salida que deberán respetarse en todo momento**, con el objeto de evitar que los usuarios de la instalación se crucen.

**Cuarto.- Con la finalidad de evitar aglomeraciones en los centros municipales, se prohíbe la permanencia de acompañantes de los usuarios a cualquier instalación.** Los acompañantes deberán quedarse en la puerta y, en ningún caso, permanecer dentro del centro ni en sus anejos (gradas, pistas, hall, etc.) durante la actividad.

**Quinto.- Los accesos a los centros escolares han sido adecuados y ampliados espacios de seguridad para evitar aglomeraciones y dificultades con el tráfico rodado.**

**Se procede al aumento de recursos humanos para la limpieza e higiene de los centros municipales educativos y de servicios generales, así como establecimiento de servicios de conserjería y control de acceso a los edificios y presencia policial, siempre que las circunstancias lo permitan, en las horas punta.**

**Sexto.- No están permitidas las reuniones y la aglomeración de personas en grupos de más de 10 miembros, en espacios públicos ni privados.**

**Séptimo.- Está prohibido el uso de cachimbas y, en ningún caso, compartir las mismas (aunque se cambie la boquilla), en ningún espacio y/o establecimiento.**

Apelamos a la responsabilidad de todos los ciudadanos para que cumplan con las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, recordando que el uso de la mascarilla, la distancia social y la higiene son fundamentales para evitar nuevos contagios, **rogando especialmente el cumplimiento de las restricciones de movimiento y contacto por parte de las personas contagiadas y en cuarentena sanitaria, con resultado positivo o negativo, así como por su entorno.**

En San Martín de Valdeiglesias, a la fecha que consta en el margen de este documento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**La Alcaldesa-Presidente, Dña. María Mercedes Zarzalejo Carbajo**

